



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



**PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 090-2013-TCE SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO**

**CAUSA No. 090-2013-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 14 de febrero de 2013.- Las 10h05.-**VISTOS.-** El Dr. Carlos Pólit Faggioni Contralor General del Estado mediante Oficio DAI 03691; de 4 de Febrero de 2013 remite a la Dra. María Catalina Castro Llerena, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, once fojas referidas al supuesto cometimiento de infracción electoral por de uso de bienes e infraestructura estatales en campaña electoral, entre los documentos remitidos a este Tribunal, constan: a).- Parte Informativo de la Policía Nacional de 29 de enero de 2013, las 17H40, suscrito Subteniente Alejandra Carvajal Almeida, en el cual informa sobre el operativo conjunto con el personal de Contraloría General, detectaron la presencia de vehículos sin placas se encontraban en la concentración que se había efectuado en dicho sitio a favor del candidato a la Presidencia de la República, Rafael Correa, en donde se detalla las características del vehículo marca Chevrolet SZ, color plata, sin placas, ni logotipo, con número de identificación 2619, visiblemente borrado el logotipo conducido por el señor José Vicente Ronquillo Chiluisa, ( fjas.1). b).- Adjunta Boleta de Citación No. 0446843 en contra del conductor por no portar placas el vehículo.(fjas. 2). c).- De fojas 3 consta el Memorando No. 107-DAEPCyCP-GAEPcyAD NIS: 4741, de 31 de enero de 2013, suscrito por el Dr. Marcelo Mancheno Mantilla, Director de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial (e) de la Contraloría General del Estado; quién informa que, por una llamada efectuada a la línea 1800-ETICOS, se conoció que vehículos de uso oficial a los que se les había quitado las placas y logotipos, participaban el día 29 de enero de 2013 a las 14h30 en un mitin político en el Parque Inglés procediendo a identificarlos con la cooperación de la Policía Nacional. d).- Mediante oficio No. 03312 DAEPCyCP-GAEPcyAD de 30 de enero de 2013, el Director de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial (e) de la Contraloría General del Estado, solicita la información necesaria sobre estos hechos al señor Comandante del Policía del Distrito Metropolitano de Quito, Zona No. 9, para que la Contraloría General proceda a establecer las responsabilidades a que hubieren lugar. e).- Consta de fojas 5 a la 9 del expediente, el Informe del Operativo de Control Vehicular en la concentración política efectuada en el Parque Inglés el día martes 29 de enero de 2013, suscrito por la Eco. Susana Molina C, en el cual se detallan las circunstancias del operativo de control y se informó que mediante la campaña "Únete al Control" y llamada telefónica a la línea 1800-ÉTICOS, se denunció que el Director Administrativo de la EPMMOP dispuso la movilización de camionetas para dicho evento político, las características de siete vehículos, son las siguientes: 1.- Vehículo marca Chevrolet SZ, color plata, sin placas, ni logotipo,

con número de identificación 2619, visiblemente borrado el logotipo conducido por el señor José Vicente Ronquillo Chiluisa perteneciente a EPMMOP de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; 2.- vehículo marca Chevrolet SZ, color plata, sin placas, ni logotipo, vidrios polarizados, sin conductor; 3.- Vehículo marca Chevrolet SZ, color plata, sin placas, ni logotipo, vidrios polarizados sin conductor, carro estacionado; 4.- Vehículo Camioneta Chevrolet Silverado 4 x 4 color blanco, con propaganda electoral a los costados y encima del capot; 5.- vehículo marca Chevrolet Gran Vitara SZ color plateado en movimiento; 6.- Vehículo marca Chevrolet D-Max Blanca doble cabina, asignado a la seguridad del señor Presidente de la República; 7.- Vehículo Jeep Land Cruisier Toyota VX color plateado, con vidrios polarizados, sin placas, logotipo, sin identificación.- Además en el último párrafo de la foja 7 manifiesta que estaba circulando un OMNIBUS BB. TRANSPORTES S.A. sin placas, el conductor al ser requerido presentó la licencia de conducir y la copia certificada de una factura No. 001-001-000316321 de fecha 16 de enero de 2012 a nombre de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, sin detalles de nombres y apellidos del conductor. f).- Consta en el expediente de foja 10, el oficio No. 33478 AS-CMF de 17 de diciembre de 2012 suscrito por el señor Contralor General del Estado, dispone a todos los auditores de la Contraloría General para que verifiquen , controlen, supervisen y vigilen permanentemente en todas las provincias del país, el buen uso de los bienes y recursos públicos para impedir su utilización con fines proselitistas, electorales o publicitarios; para el cumplimiento de la disposición podrán contar con la cooperación de la fuerza pública, debiendo entregar la información permanente sobre las novedades que se produzcan en esta materia. g).- Mediante sorteo electrónico institucional, le corresponde a esta judicatura electoral, conocer y sustanciar la presente infracción en instancia jurisdiccional, conforme se desprende de la razón sentada por el Secretario General de éste Tribunal de fecha 5 de febrero de 2013, a las 13h03 asignándole el número secuencial 090-2013-TCE. Analizadas que han sido cada una de los documentos que obran del expediente, en mi calidad de juez electoral, dispongo: **PRIMERO.-** Por tratarse de una posible infracción electoral referida al uso de bienes y recursos públicos en campaña electoral y por existir elementos sustantivos en las piezas que obran del expediente, avoco conocimiento de la presente causa. **SEGUNDA.-** Señálese para el día **jueves 21 de febrero de 2013, las 09h30**, para que se lleve a efecto la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, acto en el cual, las partes procesales podrán presentar las pruebas de cargo y descargo a que hubiere lugar y ejerzan el derecho al debido proceso; A los accionados se le previene que en caso de no concurrir a esta diligencia procesal, serán juzgados en rebeldía y de no contar con un Abogado patrocinador, se le asignará un delegado de la Defensoría Pública para que ejerzan el derecho a la defensa. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto a las partes procesales; Dr. Marcelo Mancheno Mantilla, Director de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial de la Contraloría General del Estado; que se efectuará mediante boleta física, en el edificio de la Contraloría General del Estado ubicado en la Av. 6 de diciembre y Montalvo E4-37 en la ciudad de Quito, asignándole la casilla contenciosa electoral **No. 30** en donde recibirá futuras notificaciones, teniendo la obligación de señalar correo electrónico para efectos de notificación en la presente causa; al señor Eco.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



José Luis Santacruz, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante boleta física que se entregará en la en la Av. 9 de octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla en la ciudad de Quito, para futuras notificaciones deberá señalar correo electrónico y se le asigna la casilla contenciosa electoral No. 31; en la cual recibirá notificaciones de la presente causa; al señor José Vicente Ronquillo Chiluisa conductor del vehículo marca Chevrolet SZ, color plata, sin placas, ni logotipo, con número de identificación 2619, perteneciente a EPMMOP de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; citación que se la entregará mediante boleta física en la sede de la EPMMOP ubicada en la Av. 9 de octubre N26-56 entre Santa María Y Marieta de Veintimilla en la ciudad de Quito, para futuras notificaciones deberá señalar correo electrónico; a la Subteniente de Policía Alejandra Carvajal Almeida, quien elaboró el parte policial, informando de la novedad producida en el Parque Inglés, el día martes 29 de enero de 2013, en el mitin político a favor del candidato presidencial por la Lista 35; y emitió la Boleta de Citación No. 0446843; mediante boleta física que se entregará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional ubicada en la Av. Amazonas N-53-113 y Japón en esta ciudad de Quito, además deberá señalar correo electrónico en cual reciba las notificaciones en la presente causa. Por ser aludido en el Informe del Operativo de Control se le notificará con el presente auto al Gerente Administrativo Financiero Eco. José Luis Santacruz de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; ubicada en la Av. 9 de octubre N26-56 entre Santa María Y Marieta de Veintimilla, debiendo para futuras notificaciones en la presente causa, señalar correo electrónico. **CUARTO.-** Oficiese en legal y debida forma al Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; para que se sirva en el plazo de tres días a contarse desde la notificación del presente auto, para que determine si los vehículos incluido el OMNIBUS BB, singularizados en forma precedente pertenecen a esa Empresa Pública Metropolitana. De igual manera, se oficiará al Director de Talento Humano de la misma Empresa Pública Metropolitana para que en el plazo de tres días remita a este despacho la información; en la cual, conste si el señor José Vicente Ronquillo Chiluisa conductor del vehículo marca Chevrolet SZ, color plata, sin placas, ni logotipo, con número de identificación 2619, pertenece a dicha institución y la relación contractual que mantiene con la misma. De igual manera, determinará los nombres y apellidos de las personas que conducían los vehículos, incluido el OMNIBUS BB; singularizados en forma precedente y la relación contractual que mantienen con dicha entidad. Dichos oficios se entregarán en la sede de la Empresa Pública Metropolitana señalada en forma precedente. **QUINTO.-** Oficiese en legal y debida forma al señor Director Nacional de la Defensoría Pública, para que se sirva designar un delegado de la institución para que comparezca a la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en caso de ser necesario, para garantizar del ejercicio del debido proceso en defensa de los denunciados; acompáñese copia simple del expediente para ilustrar su conocimiento. **SEXTO.-** Actúe como Secretaria Relatora de la presente causa la Ab. Nieve Solórzano Zambrano. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente auto en la página web

institucional, y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- **Notifíquese y Cúmplase.- f) Dr. Miguel Pérez Astudillo, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

**CERTIFICO.-** Quito, 14 de febrero de 2013.

*Mel*  
*Moo*  
*ws*

**Ab. Nieve Solórzano Zambrano**  
**SECRETARIA RELATORA**

